



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
QUE HACE LA SEÑORA BRENDA  
ROSALES DI LORENZO, CON LA  
AUTORIZACIÓN DE SU CÓNYUGE,  
EL SEÑOR FERNANDO COSTA  
NEUMANE, A FAVOR DE LOS  
SEÑORES MARCEL MENSCH  
KOCKEN Y FERNANDO GARCÍA  
GRIMMER, EN EL CAPITAL SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGÍA  
AVANZADA DEL ECUADOR  
TECNOAV C. LTDA. -----  
CUANTIA: US\$.100,00-----



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Abogado y Notario Público  
Título Décimo Sexto  
de Guayaquil

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy doce de diciembre del año dos mil once, ante mí, Rodolfo Pérez Pimentel, Abogado y Notario Público Titular Décimo Sexto de este cantón, comparecen por una parte y por sus propios derechos la señora Brenda Rosales Di Lorenzo, de estado civil casada, ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de profesión Ingeniera en Gestión Empresarial, acompañada de su cónyuge el señor Fernando Costa Neumane, quien es de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, de profesión Ingeniero en Computación, para manifestar su consentimiento con respecto a la cesión de participaciones que realiza su cónyuge; por otra parte, y por sus propios derechos los señores Marcel Mensch Kocken, quien es ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, de profesión ejecutivo; y, Fernando García Grimmer, quien es ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, de profesión ejecutivo. Los

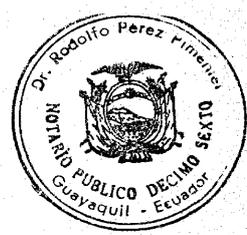


1 comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para obligarse a  
2 quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados  
3 de la presente escritura de Cesión de Participaciones a la que proceden con  
4 amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta del  
5 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
6 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al  
7 tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**  
8 **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta  
9 escritura por una parte, y en calidad de cedentes la señora Brenda Rosales  
10 Di Lorenzo, acompañada de su cónyuge, el señor Fernando Costa  
11 Neumane; y, por otra parte, y en calidad de cesionarios, los señores Marcel  
12 Mensch Kocken y Fernando García Grimmer.- **SEGUNDA:**  
13 **ANTECEDENTES.-** a.) La compañía TECNOLOGÍA AVANZADA  
14 DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA. se constituyó en la ciudad de  
15 Guayaquil, con un capital de un millón de sucres dividido en cien  
16 participaciones de diez mil sucres cada una, el día diecinueve de octubre de  
17 mil novecientos ochenta y siete, ante el Doctor Piero Gastón Aycart  
18 Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este cantón, e inscrita en el  
19 Registro Mercantil el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y  
20 nueve; b.) La compañía aumentó su capital a la suma de veinte millones de  
21 sucres, divido en dos mil participaciones de diez mil sucres cada una, y  
22 reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el quince de  
23 diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el doctor Piero Gastón  
24 Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de abril de  
25 mil novecientos noventa y cinco; c.) La compañía otorgó con fecha  
26 veintisiete de noviembre del dos mil, ante el Notario Cuarto del Cantón,  
27 Doctor Alberto Bobadilla Boderó, la escritura pública de Conversión del  
28 Capital social a dólares de los Estados Unidos de América, la misma que se

1 encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de  
2 Guayaquil el diecinueve de marzo del dos mil uno.- d.) Con fecha  
3 dieciocho de diciembre del año dos mil seis la compañía aumentó su capital  
4 a la suma de diez mil dólares. Dicha escritura fue inscrita en el Registro  
5 Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de Julio del dos mil siete.- e.) La  
6 Junta General de Socios celebrada el día dos de diciembre del dos mil once  
7 acordó unánimemente autorizar a la socia Brenda Rosales Di Lorenzo para  
8 que ceda sus participaciones sociales tal y como se describe en la cláusula  
9 siguiente.- **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE**  
10 **PARTICIPACIONES.-** La socia señora Brenda Rosales Di Lorenzo  
11 declara que tiene a bien ceder, como en efecto cede, sus doscientas  
12 cincuenta participaciones sociales en la compañía TECNOLOGÍA  
13 AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA. a favor de los  
14 señores Marcel Mensch Kocken y Fernando García Grimmer en un  
15 cincuenta por ciento a cada uno, esto es ciento veinticinco participaciones  
16 al señor Marcel Mensch Kocken y ciento veinticinco participaciones al  
17 señor Fernando García Grimmer.- Todas y cada una de las participaciones  
18 son de cuarenta centavos de dólar cada una.- La cesión la hace sin  
19 reservarse derecho alguno para sí y declara el cedente haber recibido de  
20 parte de los cesionarios el valor nominal de las participaciones cedidas, que  
21 asciende a la suma de Cien dólares de los Estados Unidos de América.-  
22 **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN:** El señor Fernando Costa  
23 Neumane declara que consiente expresamente en que su cónyuge, Brenda  
24 Rosales Di Lorenzo realice la cesión de las doscientas cincuenta  
25 participaciones que posee en el capital de la compañía TECNOLOGÍA  
26 AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA., de conformidad  
27 con lo establecido en el artículo Ciento Ochenta y Uno del Código Civil.  
28 **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN:** La cedente, señora Brenda

1/2. Checa 9

U. Verice G.  
Dr. Rodolfo Pérez Financieri  
Notario Público Decimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



1 Rosales Di Lorenzo, junto con su cónyuge, el señor Fernando Costa  
2 Neumane, por una parte, y los señores Marcel Mensch Kocken y Fernando  
3 García Grimmer, por otra, aceptan la presente cesión de participaciones  
4 hecha a favor de éstos últimos, por ser conveniente a sus intereses y por  
5 haberse pagado el valor nominal de las participaciones sociales a los  
6 cedentes, en dinero efectivo y de curso legal.- **CLAUSULA SEXTA:**  
7 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan como tales el  
8 certificado otorgado por el Gerente General de la Compañía que acredita el  
9 cumplimiento del requisito fijado en el Artículo Ciento Trece de la Ley  
10 de Compañías, consistente en que se ha obtenido el consentimiento de  
11 los socios para esta cesión de participaciones sociales y derechos que sobre  
12 estas.- Se acompaña también una copia debidamente certificada de la Junta  
13 General de Socios de fecha dos de diciembre del dos mil once, para que  
14 forme parte integrante de esta escritura.- Agregue usted, señor Notario, las  
15 demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta  
16 escritura.- **Firmado Abogada Mariana Salas Bustos. Matrícula número**  
17 **cero nueve – mil novecientos noventa y seis – noventa y cuatro.-**  
18 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Queda  
19 agregada la documentación legal correspondiente.- Leída. que le fue a los  
20 comparecientes por mí, el Notario, en alta voz, se afirman, ratifican y  
21 suscriben en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.---

22

23

24

25

*Brenda Rosales.*

26

**BRENDA ROSALES DI LORENZO**

27

**C.C. 0703232934**

**C.V.**

28

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0991010866001  
**RAZON SOCIAL:** TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** TECNOAV C. LTDA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GARCIA GRIMMER FERNANDO ENRIQUE  
**CONTADOR:** BAYAS GUEVARA SALOMON LORENZO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 31/05/1989      **FEC. CONSTITUCION:** 31/05/1989  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1989      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/04/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS

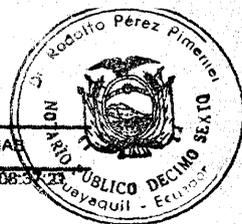
**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: NUEVA KENNEDY Calle: TERCERA ESTE  
 Número: 112 Intersección: CALLE E Edificio: CONDOMINIO ELENA ELIZABETH Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE  
 LA IGLESIA DE LOS MORMONES Teléfono Trabajo: 042286799 Fax: 042284019 Apartado Postal: 0904960 Email:  
 info@technav.com.ec

- DECLARACIONES TRIBUTARIAS:**
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Usuario: JART110208      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 20/04/2011 08:34



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0901010806001  
RAZON SOCIAL: TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 31/05/1989  
NOMBRE COMERCIAL: TECNOAV CIA. LTDA. FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO  
VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS  
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EMPRESAS  
ACTIVIDADES DE ASESORIA Y ENTRENAMIENTO EN USO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadada: NUEVA KENNEDY Calle: TERCERA ESTE Número: 112  
Intersección: CALLE E Referencia: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA DE LOS MORMONES Edificio: CONDOMINIO ELENA  
ELIZABETH Telefono Trabajo: 042286799 Fax: 042284019 Apartado Postal: 0904960 Email: farteaga@tecnov.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 03/01/2011  
NOMBRE COMERCIAL: TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO  
VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS  
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EMPRESAS  
ACTIVIDADES DE ASESORIA Y ENTRENAMIENTO EN USO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA Número: 770 Intersección: ELOY ALFARO  
Referencia: A MEDIA CUADRA DE MOVISTAR Edificio: EPZA Oficina: 602 Telefono Trabajo: 022803070 Email:  
farteaga@tecnov.com Fax: 022803708



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JART110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/04/2011 08:37:21

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR,  
TECNOAV CIA. LTDA.**

En Guayaquil, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil once, a las diez horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la Calle Tercera Este 112 y Calle E, Ciudadela Nueva Kennedy, Guayaquil; se reunieron los socios de la Compañía TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR, TECNOAV C. LTDA., señores Marcel Mensch Kocken, propietario de 12.000 participaciones; Fernando García Grimmer, propietario de 12.000 participaciones; Wladimir Moncayo Peñaherrera, propietario de 250 participaciones; Brenda Rosales Di Lorenzo, propietaria de 250 participaciones; Fernando Costa Neumane, propietario de 250 participaciones y Yelena Martínez Baracaldo, propietaria de 250 participaciones.

Preside la Junta General, el señor Marcel Mensch Kocken, y actúa como secretario el señor Fernando García Grimmer, quien verifica la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria.

El Secretario elabora la lista de asistentes, y constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, que es de US\$10.000, dividido en 25.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un US\$0.40 cada una.

Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria formal previa a la celebración de esta Junta por cuanto los asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios y en tratar el único punto en el orden del día consiste en **"La autorización a la socia Señora Brenda Rosales Di Lorenzo para que ceda sus Doscientas Cincuenta (250) participaciones sociales"**.

En este estado, el Presidente de la sesión pone a consideración de la sala el único punto del orden del día y para el efecto, concede la palabra a la señora Brenda Rosales Di Lorenzo quien manifiesta que solicita a la Junta General autorización para ceder sus doscientos cincuenta (250) participaciones, de cuarenta centavos de dólar cada una, que actualmente posee en el capital de la compañía a favor de los señores Marcel Mensch Kocken y Fernando García Grimmer, sin reservarse ningún derecho para sí. Manifiesta la señora Rosales que la cesión se hará en un cincuenta por ciento para el señor Marcel Mensch Kocken y el restante cincuenta por ciento al señor Fernando García Grimmer. Igualmente el señor Fernando Costa Neumane manifiesta que autoriza a su cónyuge para que ceda sus participaciones en la forma antes mencionada.

La Junta General entra a conocer la propuesta hecha por la señora Rosales, la cual es aprobada por unanimidad, consccuentemente la Junta autoriza la cesión de 125 participaciones a favor del señor Marcel Mensch Kocken y de 125 participaciones a favor del señor Fernando García Grimmer. Por lo tanto el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente Manera: Marcel Mensch Kocken, 12.125 participaciones; Fernando García Grimmer, 12.125 participaciones; Wladimir Moncayo Peñaherrera, 250 participaciones; Fernando Costa Neumane, 250 participaciones; y Yelena Martínez Baracaldo, 250 participaciones.

La Junta General por unanimidad autoriza para que el cedente y el cesionario, la escritura pública correspondiente. Los socios comparecientes a esta Junta General



Dr. David A. ...  
Notario Público Decano Sala  
del Cantón Guayaquil

M. ...

manifiestan que las declaraciones han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por lo tanto la Junta General los ratifica y acepta.

No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, a las 11h00, y leído que fue el presente instrumento, éste es aprobado por los asistentes, en constancia de lo cual firman la presente Acta. Firma:

**Marcel Mensch Kocken, Socio y Presidente de la Junta.- Fernando García Grimmer, Socio y Secretario de la Junta.- Wladimir Moncayo Peñaherrera, socio.- Yelena Martínez Baracaldo, Socio.- Brenda Rosales Di Lorenzo, Socio.- Fernando Costa Neumane, Socio.-**

**Cerúfico que la copia que antecede es igual al original que reposa en actas.-**

**Guayaquil 2 de diciembre del 2011**



**FERNANDO GARCIA GRIMMER  
SECRETARIO DE LA JUNTA**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

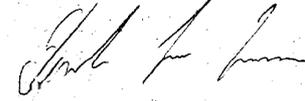
**CERTIFICO:**

Que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR, TECNOAV CIA. LTDA., celebrada el dos días del mes de diciembre del año dos mil once, a las diez horas, los accionistas presentes, señores Marcel Mensch Kocken, propietario de 12.000 participaciones; Fernando García Grimmer, propietario de 12.000 participaciones; Wladimir Moncayo Peñaherrera, propietario de 250 participaciones; Brenda Rosales Di Lorenzo, propietaria de 250 participaciones; Fernando Costa Neumane, propietario de 250 participaciones y Yelena Martínez Baracaldo, propietaria de 250 participaciones, resolvieron por unanimidad autorizar lo siguiente:

Que la señora Brenda Rosales Di Lorenzo ceda 125 participaciones iguales e indivisibles, de cuarenta centavos cada una, a favor del señor Marcel Mensch Kocken.

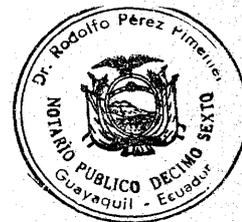
Que la señora Brenda Rosales Di Lorenzo ceda 125 participaciones iguales e indivisibles, de cuarenta centavos cada una, a favor del señor Fernando García Grimmer.

Guayaquil 2 de diciembre del 2011



**FERNANDO GARCIA GRIMMER**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

*Dr. Decio A. Pérez Pimentel*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Decimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



1 ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES  
2 QUE HACE LA SEÑORA BRENDA ROSALES DI LORENZO, CON LA  
3 AUTORIZACION DE SU CONYUGE, EL SEÑOR FERNANDO COSTA NEUMANE,  
4 A FAVOR DE LOS SEÑORES MARCEL MENSCH KOCKEN Y FERNANDO  
5 GARCIA GRIMMER, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA TECNOLOGIA  
6 AVANZADA DEL ECUADOR, TECNOAV C. LTDA.

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*F. C.*

**FERNANDO COSTA NEUMANE**  
C.C. 0915228472 C.V.

*M. Mensch Kocken*

**MARCEL MENSCH KOCKEN**  
C.C. 0907089643 C.V.

*F. Garcia Grimmer*

**FERNANDO GARCÍA GRIMMER**  
C.C. 090548620-5 C.V.

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*

**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**  
Notario XVI \*\* Guayaquil



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Decimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **Primer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello, en esta ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- Lo Certifica.- **El Notario.-**

*Rodolfo Pérez Pimentel*



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





# Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.013  
FECHA DE REPERTORIO: 06/ene/2012  
HORA DE REPERTORIO: 12:43

Nº 0132132

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Enero del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C.LTDA.**, autorizada por el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo sexto de este cantón, el día 12 de diciembre del 2011, mediante la cual **BRENDA ROSALES DI LORENZO** con la autorización de su cónyuge Fernando Costa Neumane, **cede (250) participaciones de la siguiente manera: (125) a favor de MARCEL MENSCH KOCKEN; y, (125) a favor de FERNANDO GARCIA GRIMMER.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.416 a 2.431**, Registro Mercantil número **351.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1013



s 14 02

REVISADO POR: 20



**FREY Roca ALVAREZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
ROSALES DI LORENZO BRENDA YESENIA	125	MENSCH KOCKEN MARCEL HENRI
ROSALES DI LORENZO BRENDA YESENIA	125	GARCIA GRIMMER FERNANDO ENRIQUE